

C.E. Nº 242593

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 178 /2016.

Montevideo, 30 MAY 2016

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de junio de 2009 por la cual se dispuso la prórroga del desempeño de la señora Lídice Gómez Mango de Carriquiry como Agregada Honoraria de Prensa a la Embajada de la República en la República Italiana a partir del 5 de julio de 2008 y hasta el 5 de julio de 2011;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Nº 194/990 de 26 de abril de 1990, los agregados son designados por un plazo de tres años prorrogable por períodos de tres años;-----

CONSIDERANDO: I) que la Embajada de la República en la República Italiana solicitó la prórroga de las funciones de la señora Lídice Gómez Mango de Carriquiry, en vista de la eficiencia demostrada en su labor de facilitar un estrecho vínculo entre la Embajada y la prensa local;-----

II) que la señora Lídice Gómez Mango de Carriquiry continuó desempeñando sus funciones con posterioridad al 5 de julio de 2011, por lo que corresponde regularizar su situación y disponer la prórroga de sus funciones en la Embajada de la República en la República Italiana;-----

III) que esta prórroga no genera gasto alguno para el Erario Público por tratarse de una función de Agregada Honoraria;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Decreto 194/990 de 26 de abril de 1990;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Convalídase la actuación de la señora Lídice Gómez Mango de Carriquiry como Agregada Honoraria de Prensa a la Embajada de la República en la República Italiana, por el período del 5 de julio de 2011 al 5 de julio de 2014.-----

2º.- Declárase prorrogado por el plazo de tres años a partir del 5 de julio de 2014 el desempeño de funciones de la señora Lídice Gómez Mango de Carriquiry como Agregada Honoraria de Prensa a la Embajada de la República en la República Italiana.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020